

## Acta N°. 53-2014

Sesión Ordinaria celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil catorce, inicialmente programada a iniciar a las nueve horas, iniciando al ser las nueve horas con treinta minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

### Agenda

- I. Apertura y comprobación del quórum
- II. Aprobación Acta N°. 52-2014
- III. Aprobación o modificación del Orden del Día
- IV. Ratificación Decreto Zonificación Atunera
- V. Presentación Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola
- VI. Cierre

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

#### **PRESIDE**

**Pbro. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo**

#### **ARTICULO I**

##### **Apertura y comprobación del quórum**

De previo a la comprobación del quórum, procede el Sr. Presidente Ejecutivo a elevar una oración al Señor, poniendo en sus manos el desarrollo de ésta sesión.

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sra. Gisella Kopper Arguedas	Ministra Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vicepresidente Junta Directiva
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora Representante del Sr. Ministro de Agricultura
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sra. Anita Mac Donald Rodríguez	Directora Representante Provincia de Limón
Sr. Roy Carranza Lostalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION</b>	
Sr. Fernando David Mora Rodríguez	Director Representante del Consejo de Gobierno
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente
<b>ASESORES PRESENTES</b>	
Lic. Guillermo Ramírez Gätjens	Jefe Secretaría Técnica

#### **ARTICULO II**

##### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

El Sr. Presidente Ejecutivo, somete a consideración de los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado.

### **ARTICULO III**

#### **Lectura Aprobación de Actas**

- **Aprobación del Acta N°. 52-2014**

El Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, en atención a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Reglamento de Operatividad de Sesiones de la Junta Directiva, procede a presentar un resumen ejecutivo del acta de la sesión ordinaria N°. 52-2014.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

#### **AJDIP/390-2014**

##### **Considerando**

- 1- Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 52-2014, celebrada el día viernes 17 de octubre de 2014.
- 2- Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

##### **Acuerda**

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 52-2014, celebrada el día viernes 17 de octubre de 2014.
- 2- Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes es esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo y Rodrigo Zamora Murillo.*

---

### **ARTICULO IV**

#### **Ratificación Decreto Zonificación Atunera**

Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo, que el martes pasado, el Señor Presidente de la República, Luis Guillermo Solís Rivera, firmó el Decreto de Ordenamiento para el aprovechamiento de atún y especies afines en la Zona Económica Exclusiva del Océano Pacífico Costarricense.

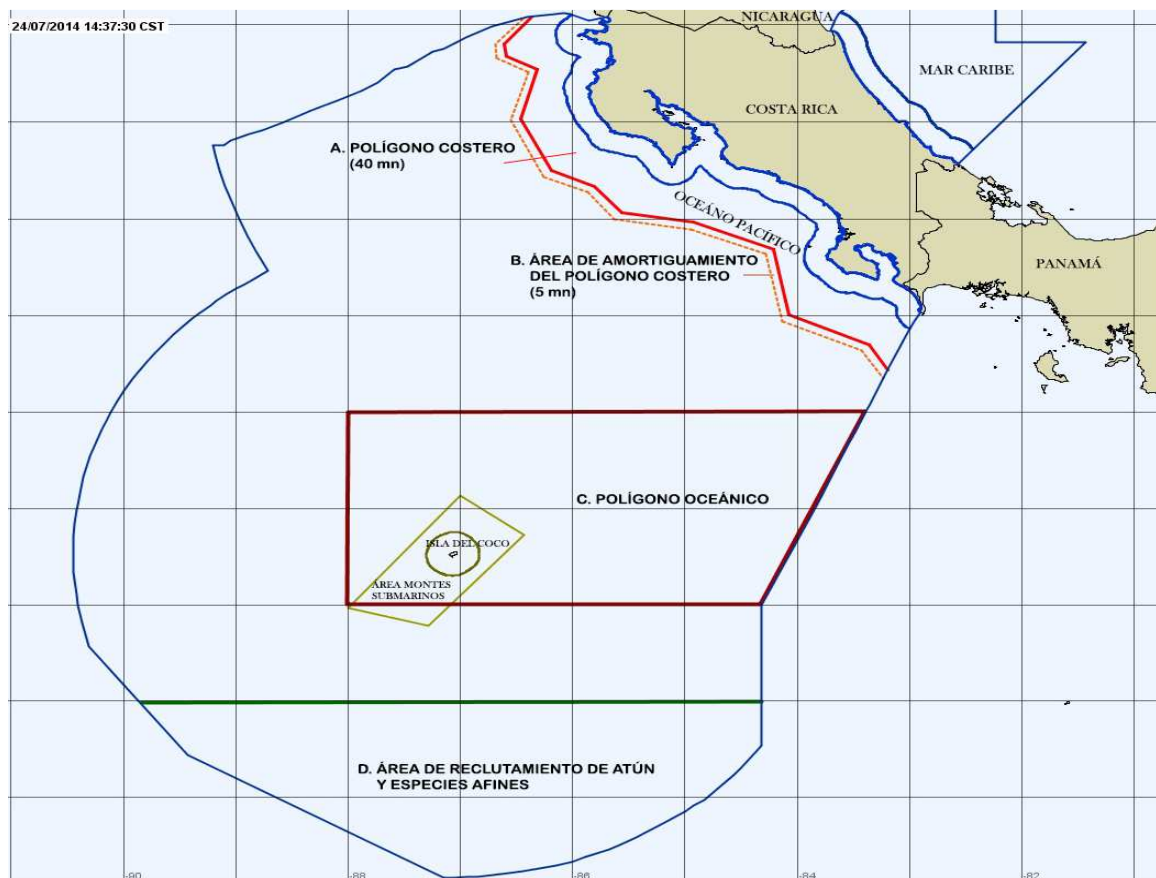
Que en aras de tener una mayor claridad sobre las disposiciones contenidas en este, le solicita el Sr. Presidente Ejecutivo al Sr. José Miguel Carvajal Rodríguez, realice una breve presentación sobre los alcances del mencionado Decreto N°. 38981-MAG-MINAE.

Manifiesta el Sr. Carvajal Rodríguez que en este Decreto se contemplan cuatro áreas, en el Decreto quedan excluidas las primeras 12 millas del polígono A, el cual converge de la zona costera hasta las 40 millas sin considerar las primeras 12 millas desde la costa.

Posteriormente a las 40 millas, se tienen 5 millas que son de amortiguamiento (B), para posteriormente pasar a un polígono Oceánico (C), donde se excluye la Isla del Coco y los montes submarinos. Y un último polígono que sería el Área de reclutamiento de atún y especies afines (D), que esta es un área en la que se establecerá o mantendrá un Plan de Trabajo para lo que es los estudios sobre especies de reclutamiento que estén involucradas en esa zona.

En la zona del polígono oceánico (C), solamente se podrá pescar con palangre y con artes que se establecen ya dentro del mismo Decreto.

En la zona fuera de los polígonos mencionados, es en donde podrían estar pescando los atuneros con red de cerco.



Consulta el Directivo Walter Cruz Sandoval, en donde pescaban antes los atuneros con red de cerco, ante lo cual le indica el Sr. Carvajal Rodríguez, que antes esas embarcaciones únicamente no pescaban dentro de las 12 millas, ni en la zona de la Isla del Coco.

Ahora se les estaría delimitando desde las 12 millas hasta las 45 (Polígonos A y B, así como el Polígono C y el D Área de reclutamiento).

Indica el Directivo Walter Cruz Sandoval, que precisamente el tema de control y vigilancia es un tema fundamental, para el cual el INCOPESCA depende de otras Instituciones del Estado, por lo que deberá verse más adelante en el desarrollo de la sesión en la etapa de planificación y propuestas para esta Junta Directiva.

Consulta la Sra. Gisella Kopper Arguedas, cuál es la manera con la cual se va a controlar el cumplimiento de ésta zonificación, que medidas de control se prevén.

Dentro de Decreto se toma en consideración para las embarcaciones de la flota avanzada, en su totalidad la utilización del sistema de seguimiento satelital, para lo cual el INCOPESCA tiene ya una plataforma establecida. Funciona a través de una baliza que se les instala a las embarcaciones, y esa embarcación va a poder estar monitoreada de igual manera como se monitorean actualmente a las embarcaciones atuneras cerqueras.

Indica la Directora Kopper Arguedas, que eso es para las que están legales, pero en el caso de las que no tienen permiso y no cuentan con esa forma de detección, que pasa?

Manifiesta el Sr. Carvajal Rodríguez que en esos casos, solamente que una patrullera la localice podría controlarse, pero también existen los controles que se dan a embarcaciones de media y media avanzada y a través del programa de observadores a bordo que tienen contemplado el decreto.

Consulta Roy Carranza Lostalo, si cuando un barco solicita la licencia a Costa Rica, es cuando se le coloca el dispositivo, o éste lo tiene ya instalado.

Señala el don José Miguel que el Decreto establece un período para la instalación de las balizas, el Decreto es claro en cuanto a los tiempos, tanto del programa de seguimiento satelital, como el de observadores a bordo.

*Se incorpora a la Sesión el Directivo Rodrigo Zamora Murillo al ser las 09:56 horas*

Señala el Sr. Presidente Ejecutivo, que lo importante, para la atención de algunas de las disposiciones que establece el Decreto, la designación de una Unidad Especializada, para la cual se requiere no solo el apoyo institucional, sino que el apoyo político, por lo que desde ya solicita la colaboración de doña Gisella. La Unidad que se pretende crear, estaría a cargo del Sr. José Miguel Carvajal Rodríguez, quien ha venido preparándose como experto en pesquerías, en el Comité Científico de la CIAT, y a través de los Grupos de Trabajo de OSPESCA, pero también se requerirá de la participación, ojalá, de dos personas más. Por lo que le solicita a la Sra. Ministra la colaboración conjunta para la justificación de las plazas ante el Ministerio de Hacienda, ya que resulta fundamental contar con el personal necesario e idóneo, para dar el seguimiento y garantizar el cumplimiento del Decreto en toda su dimensión.

La Sra. Ministra consulta en este caso, que sería lo que se necesitaría para esa Unidad, personal, la plaza, una vez que esté publicado el Decreto, y se identifiquen las necesidades de personal, embarcaciones, logística, se podrán canalizar esfuerzos con el Ministerio de Hacienda, el BID,

etc, para el correspondiente soporte logístico que esta Unidad requiere en defensa de nuestros recursos patrimoniales.

Se incorpora a la Sesión la Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, representante del Sr. Ministro de Agricultura, al ser las 10:05 horas

El Sr. Presidente Ejecutivo, le expresa, en nombre de la Junta Directiva, la más cordial bienvenida.

Señala el Sr. José Miguel Carvajal que el poder tener una Unidad con todos estos aspectos, no solamente va a dar cumplimiento a un Decreto a nivel nacional, sino que serviría para dar cumplimiento a las disposiciones de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), sobre entrega de datos, programa de observadores a bordo, entre otras. Por eso el poder abarcar de manera integral el cumplimiento de lo establecido en el Decreto nos permitiría cumplir los compromisos adquiridos internacionalmente.

Solicita el Sr. Presidente Ejecutivo se apruebe la ratificación por parte de ésta Junta Directiva, del Decreto de Ordenamiento para el aprovechamiento de atún y especies afines en la Zona Económica Exclusiva del Océano Pacífico Costarricense, siendo el INCOPECA la Autoridad Ejecutora de la Ley de Pesca y la responsable del establecimiento de las medidas de ordenación pesquera de conformidad con lo expresado en el Ley.

El Director Roy Carranza Lostalo, manifiesta que es necesario conocer de previo a fondo el Decreto en todo su dimensionamiento, para así poder emitir un criterio objetivo.

La Directora Anita Mac Donald Rodríguez, considera importante la aprobación de este instrumento legal por parte de la Junta Directiva, eso sí con el conocimiento previo a fondo de los alcances y contenidos del Decreto señalado, por lo que solicita sea sometido a votación y su ratificación se reserve conjuntamente con la aprobación del Acta de la presente sesión.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

**AJDIP/391-2014**

**Considerando**

- 1- Que el Poder Ejecutivo mediante Decreto N°. 38681-MAG-MINAE, del 23 de octubre de 2014, ha decretado el "Ordenamiento para el aprovechamiento de atún y especies afines en la Zona Económica Exclusiva del Océano Pacífico Costarricense".
- 2- Que en el Decreto indicado; concretamente en su artículo 21 se instruye a la Junta Directiva del INCOPECA, a adoptar las medidas que correspondan en ejercicio de las competencias legales del INCOPECA, POR TANTO;

Acuerda

- 1- La Junta Directiva del INCOPECA, comparte los alcances establecidos en el Establecimiento de Zonificación y Ordenamiento para el aprovechamiento de atún y especies afines por la pesca comercial en la Zona Exclusiva del Océano Pacífico, formalizado por el Poder Ejecutivo, mediante la emisión del Decreto Ejecutivo N°. 38681-MAG-MINAE del 23 de octubre de 2014.

- 2- Para efectos de la implementación y operatividad de las acciones contempladas en la zonificación y ordenamiento decretado, la Dirección General Técnica del INCOPESCA y los órganos e instancias del Instituto en forma coordinada y conjunta, procederán a establecer los parámetros necesarios para viabilizar la generación del Programa de Observadores a bordo, el Plan de Manejo Integral para el Aprovechamiento de las pesquerías en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de Costa Rica, y el Programa de Investigación de atunes y especies afines, en cuanto a recursos económicos, humanos, coordinación y plazos. Para efectos de lo anterior se deberá en un plazo no menor de un mes calendario, presentar un cronograma y calendario de actividades a la Junta Directiva.
- 3- Se crea una Unidad dentro de la Dirección General Técnica, que tendrá a su cargo la atención de la temática relacionada con los atunes y especies afines.
- 4- De igual manera se deberá dar seguimiento al establecimiento del Sistema de Seguimiento Satelital a la flota palangrera de mediana escala y avanzada.
- 5- Este Acuerdo deja sin efecto en todos sus extremos, al Acuerdo AJDIP/111-2014

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Gisella Kopper Arguedas; Ghiselle Rodríguez Muñoz, Elías Gutiérrez Aragón Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo y Anita MacDonald Rodríguez.*

## **ARTICULO V**

### **Presentación Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola**

Con la presencia de los Sres. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo; Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, procede la Sra. Ana María Conejo Elizondo, Directora Ejecutiva de CANEPP, conjuntamente con el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico con la presentación del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, en los siguientes términos:

#### Misión

Costa Rica administra, regula y promueve el desarrollo de los sectores pesquero y acuícola con enfoque ecosistémico, bajo principios de sostenibilidad, competitividad local e internacional, responsabilidad social, generación de empleos de calidad y la creación de riqueza equitativa.

#### Visión

Costa Rica es líder en el aprovechamiento sostenible de sus recursos hidrobiológicos

#### Objetivo

Orientar y garantizar la óptima gestión del Estado mediante la coordinación interinstitucional en un marco de respeto y cumplimiento a las competencias dadas por ley y de la dotación de los recursos necesarios que permitan alcanzar la ejecución eficiente de este Plan.

#### Consideraciones Preliminares

El manejo pesquero y acuícola implica

- Los recursos hidrobiológicos deben ser correctamente manejados
- La actividad pesquera y acuícola genera impactos sobre el ecosistema que deben evitarse y/o mitigarse
- La gestión pesquera es dependiente de las capacidades nacionales
- Compete al estado el ordenamiento pesquero y acuícola en correcta gobernabilidad
- La responsabilidad del país es tanto en asuntos domésticos como en asuntos internacionales

Es indispensable cambiar el status quo de la gestión pesquera ya que:

- Las acciones del país deben orientarse al permanente reto de la sustentabilidad
- La sustentabilidad se materializa en la conjunta perspectiva económica, biológica, ambiental y social
- El plan debe incorporar los elementos de política nacional que otorguen coherencia absoluta al tratamiento de la actividad pesquera y acuícola

#### RANGO NORMATIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO Y ACUICOLA

LEY DE CREACION DEL INCOPESCA 7384, Artículo 1, .- Créase el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA), como un ente público estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, sujeto al Plan Nacional de Desarrollo que dicte el Poder Ejecutivo; se regirá por esta Ley, para cuyos efectos se denominará "el Instituto".

LEY DE PESCA Y ACUICULTURA 8436, Artículo 3º—El Estado elaborará el Plan de Desarrollo Pesquero y Acuícola, basado en las siguientes disposiciones: a)..../.....q)

Artículo 12, .—El INCOPESCA será la autoridad ejecutora de esta Ley y del Plan de Desarrollo Pesquero y Acuícola que dicte el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de las atribuciones otorgadas por ley a otras instituciones del Estado, las cuales necesariamente deberán coordinar con este Instituto lo referente al sector pesquero y de acuicultura.

REGLAMENTO DE LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, Artículo 4. Corresponderá al Poder Ejecutivo, con la colaboración del INCOPESCA .../.... la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, el cual deberá estar concluido en un plazo de seis meses contado a partir de la publicación de este Reglamento.

....El Plan se oficializará mediante decreto ejecutivo.....(vence 30 de marzo de 2012)

#### CRONOLOGIA HACIA LA CONCEPCION DEL PLAN NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

2005 SE ORDENA POR LEY LA CREACION DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO Y ACUICOLA

2007-2008 INCOPECA PROPONE TRAS CONSULTAS AL SECTOR, EL PRIMER BORRADOR DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO Y ACUICOLA

2009 CONSEJO DE COMPETITIVIDAD EN PESCA Y ACUICUTURA VALORA EL PRIMER PROYECTO DE PLAN NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

2010 MAG E INCOPECA ADECUAN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO Y ACUICOLA 2008

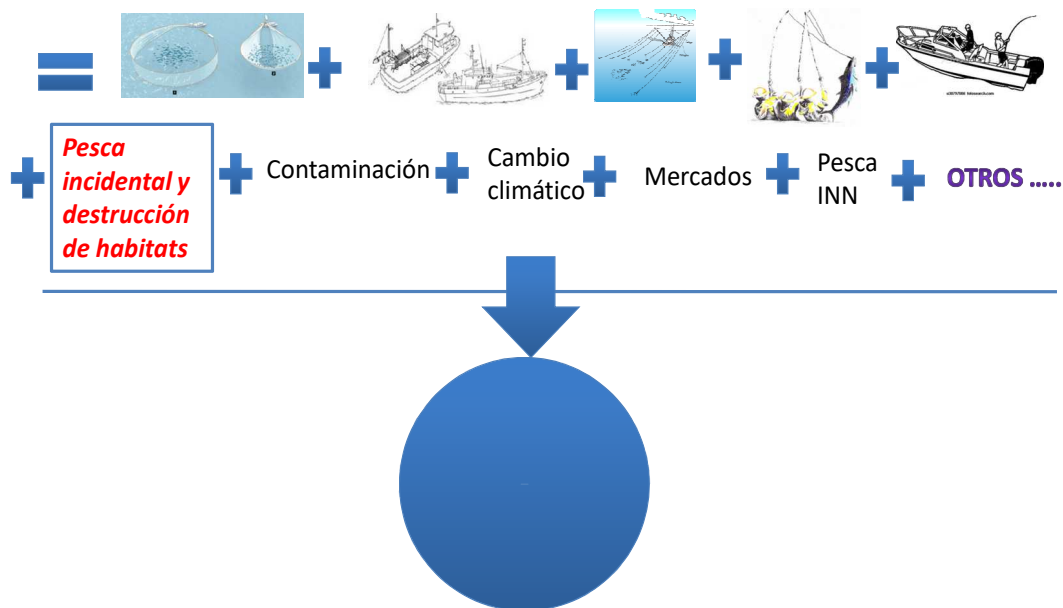
2011 CONSULTA AL SECTOR PESQUERO Y ACUICOLA - SE PRESENTA A JUNTA DIRECTIVA DE INCOPECA Y ES APROBADO

2012 Plan se oficializa mediante Decreto Ejecutivo N° 37587-MAG

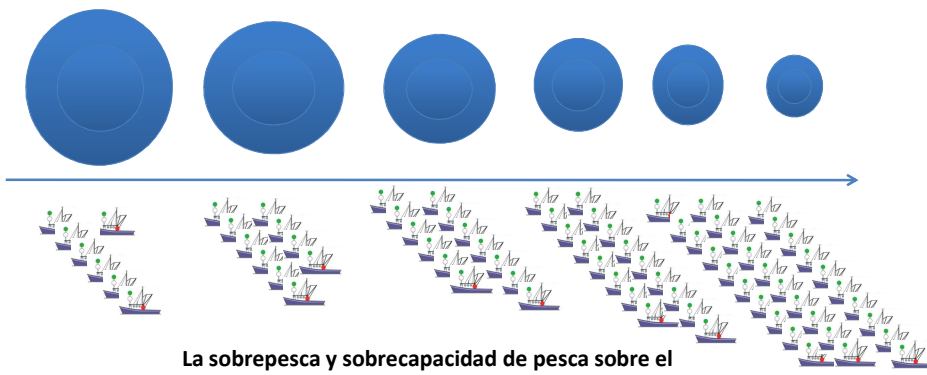
LOS PRINCIPIOS Y EL ENFOQUE ESTRATÉGICO DEL PLAN PARA LA SUSTENTABILIDAD

LA PESCA Y OTROS FACTORES SOBRE EL RECURSO

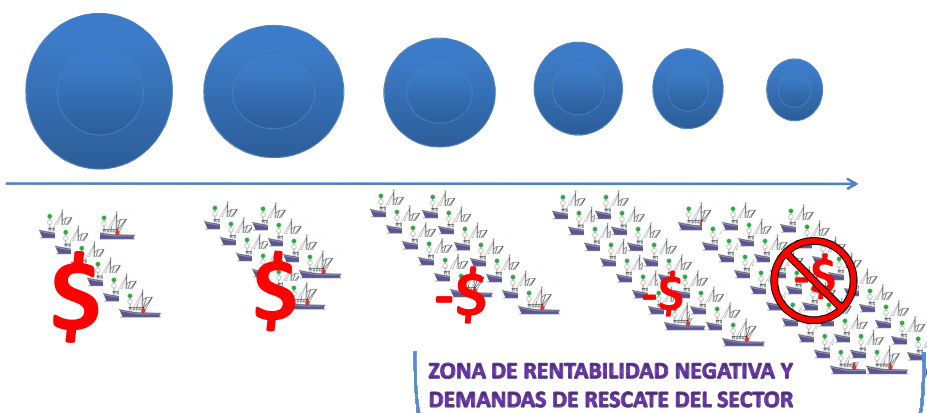
## LA PESCA Y OTROS FACTORES SOBRE EL RECURSO



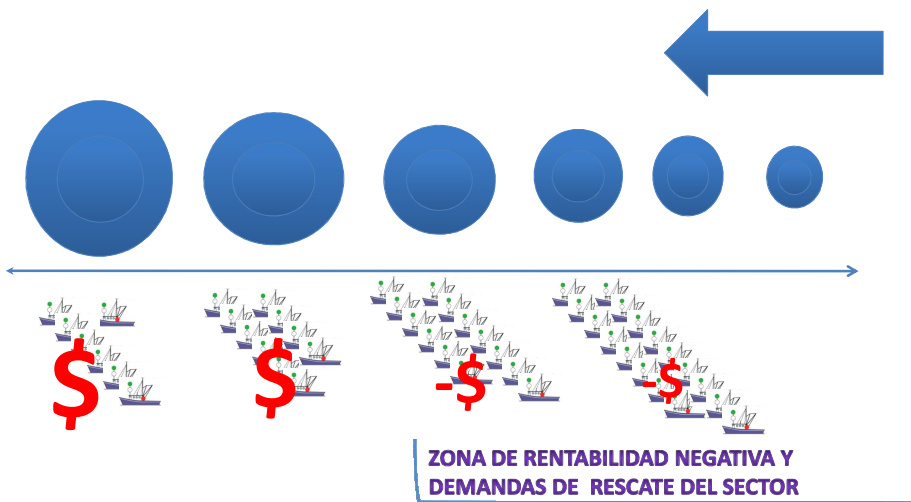




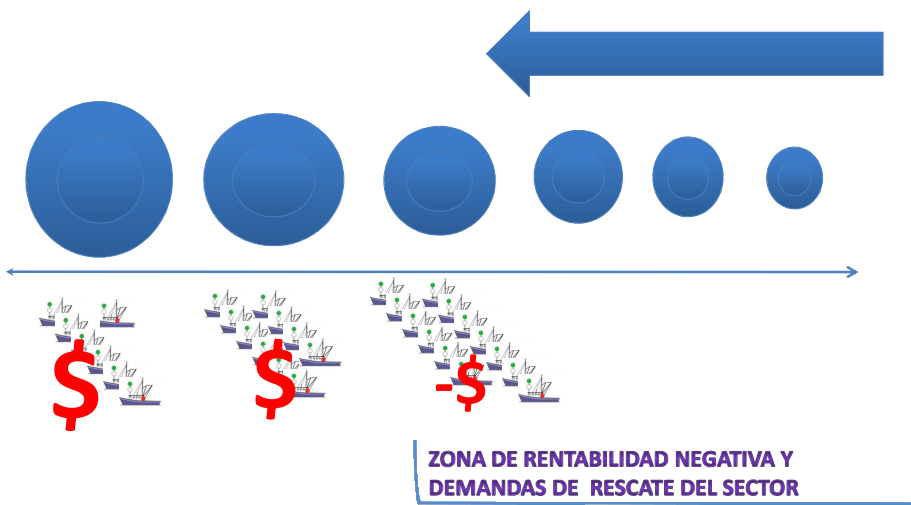
**La sobrepesca y sobrecapacidad de pesca sobre el recurso pesquero**



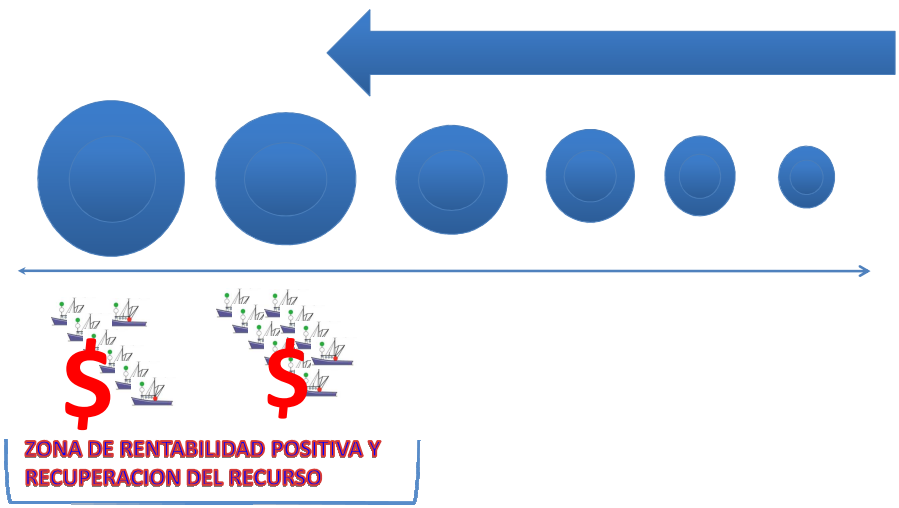
**Efecto de la sobrepesca y sobrecapacidad sobre la rentabilidad y competitividad**



**LO QUE BUSCA EL PLAN DE DESARROLLO**

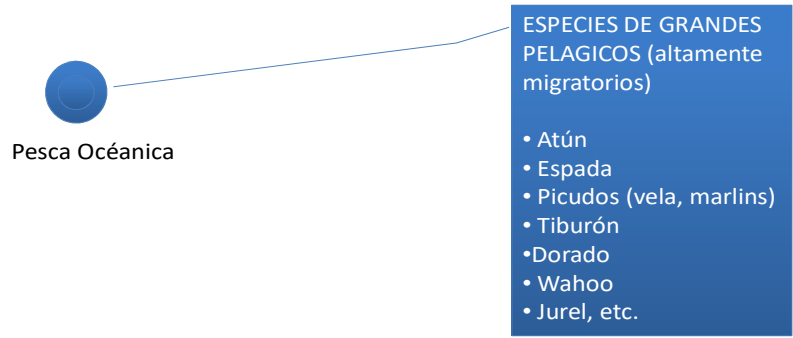


**LO QUE BUSCA EL PLAN DE DESARROLLO**



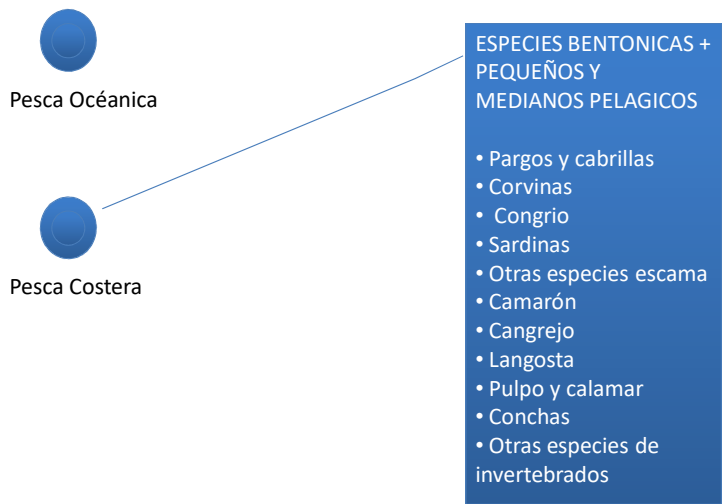
**LO QUE BUSCA EL PLAN DE DESARROLLO**

**Abordaje temático del Plan**

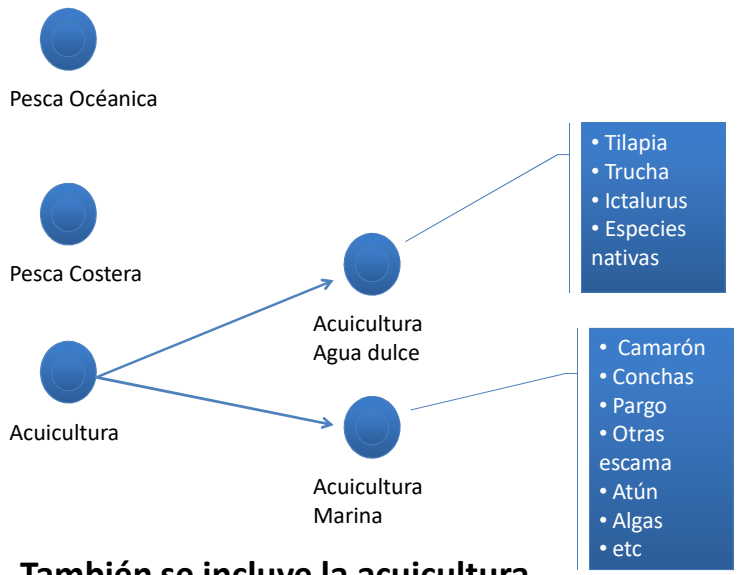


Ocurre tanto en aguas de la ZEE de CR como en aguas internacionales en el Océano Pacífico Oriental.

**EL PLAN AGRUPA LAS PESQUERIAS ASI:**

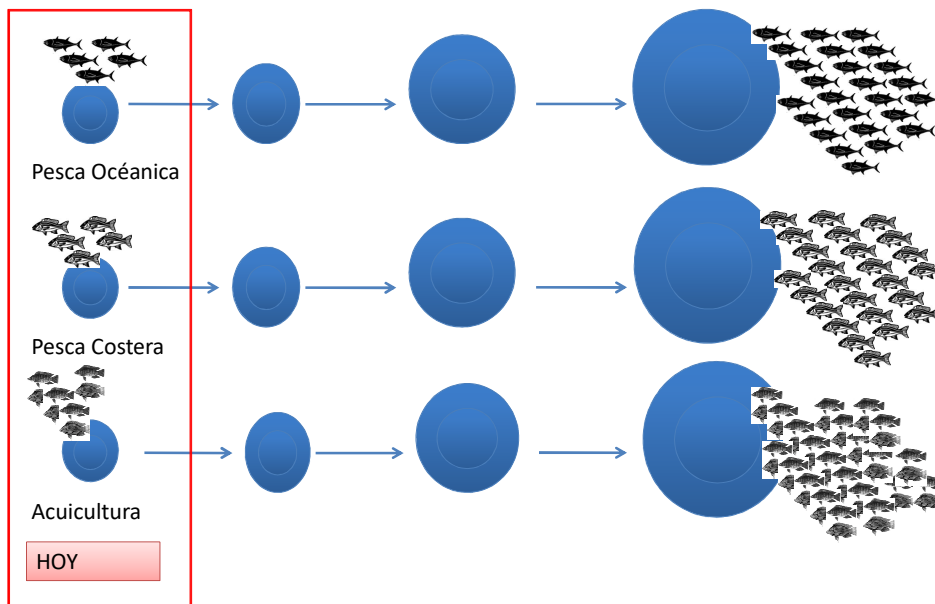
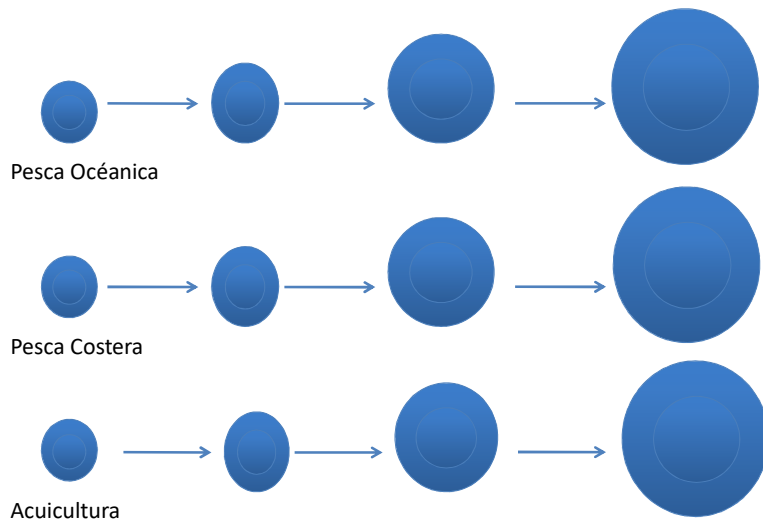


**EL PLAN AGRUPA LAS PESQUERIAS ASI:**

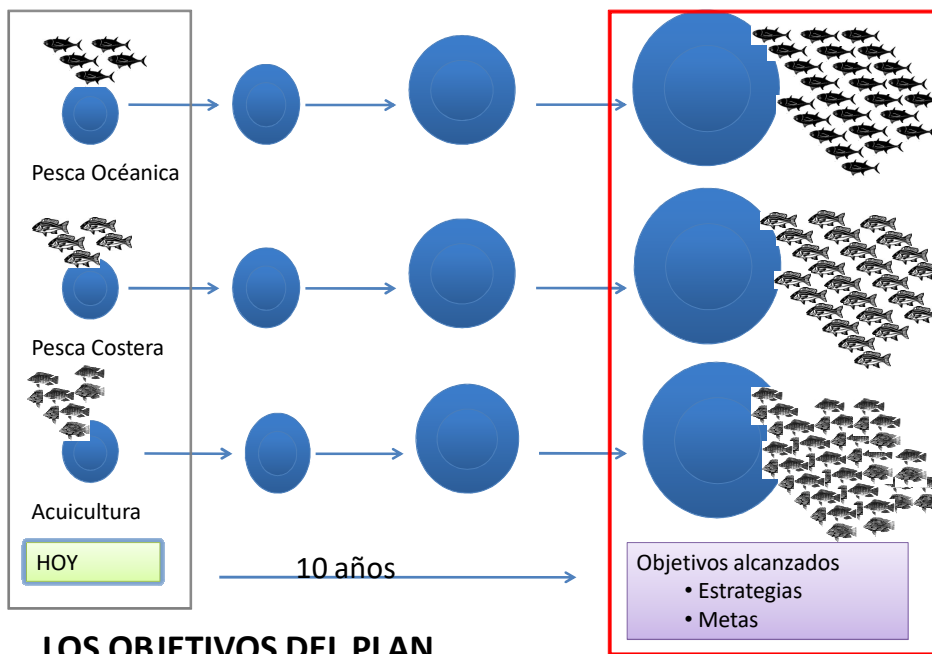


**También se incluye la acuicultura**

## Expectativas del Plan 10 años Plazo

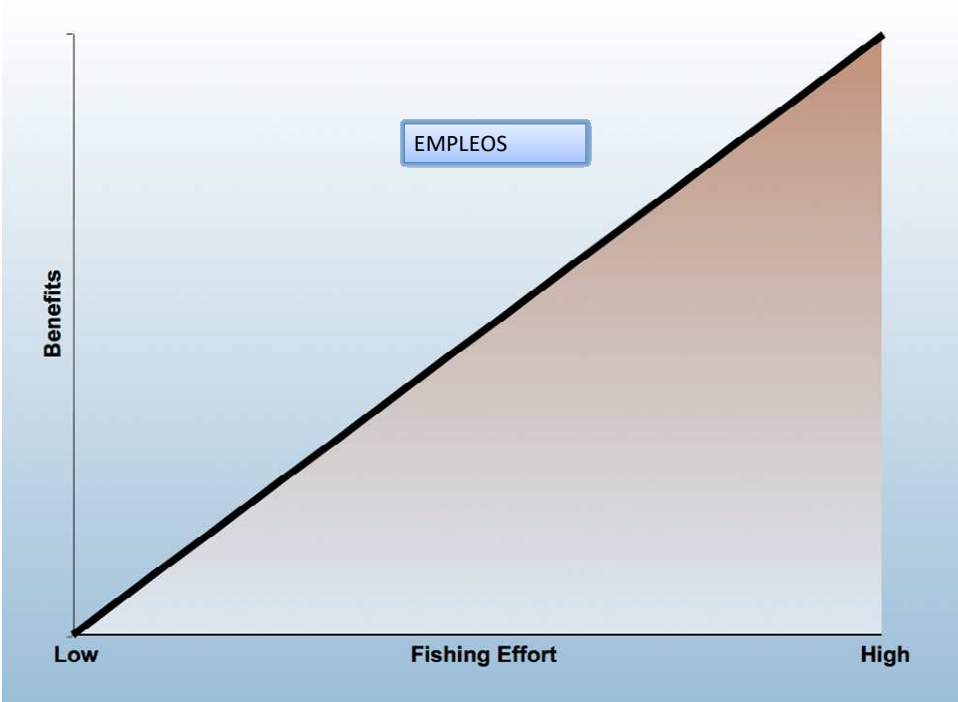
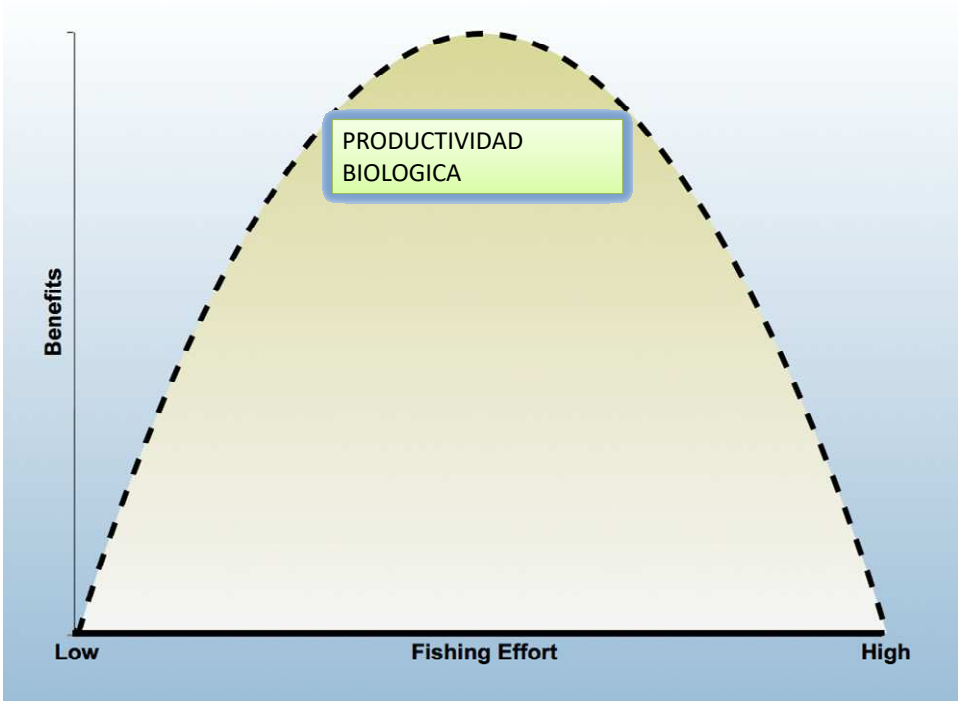


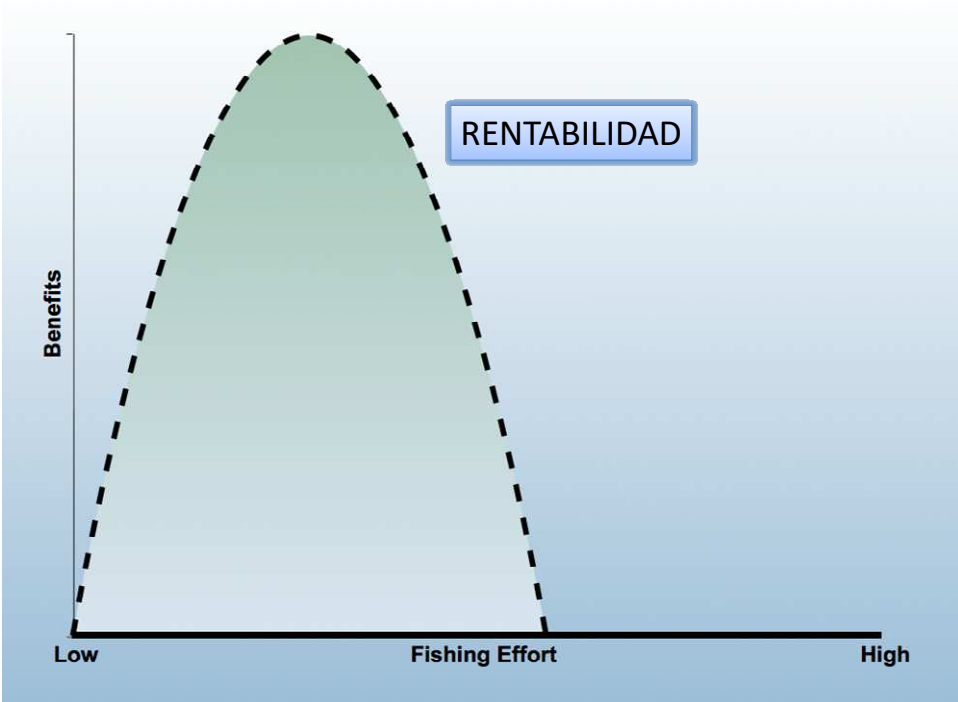
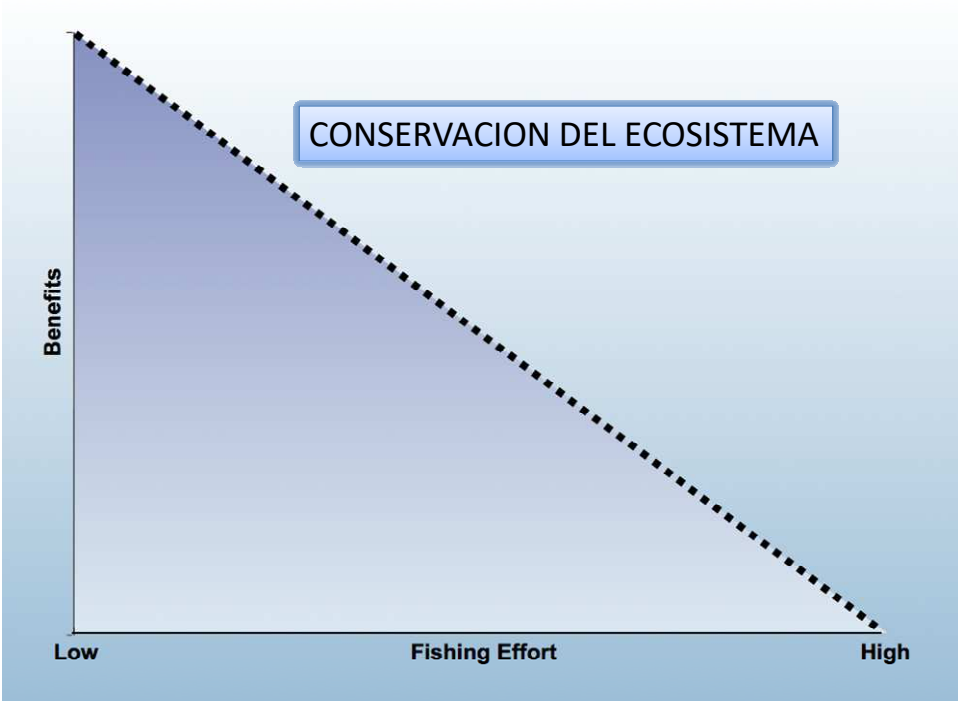
## EL PUNTO DE PARTIDA DEL PLAN



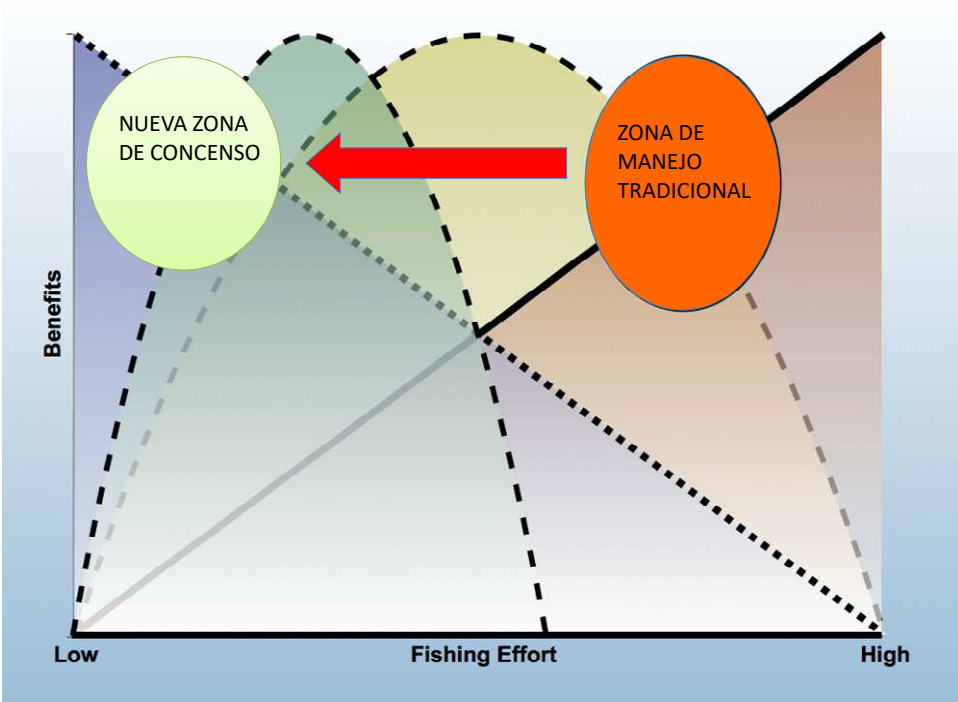
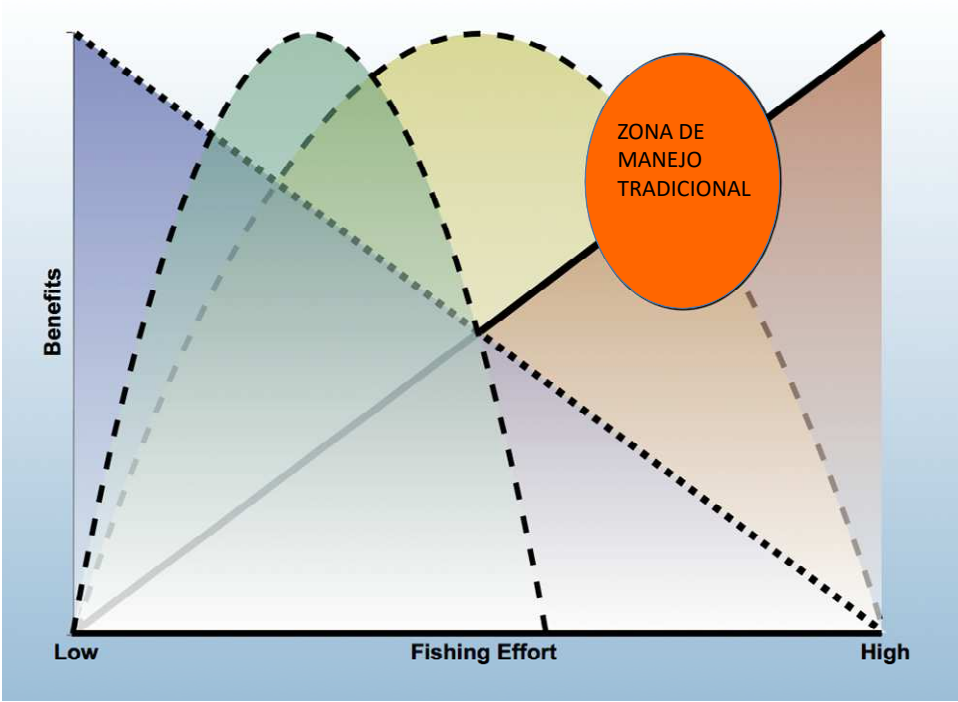
## Objetivos básicos para una pesquería

1. **Objetivo Pesquero : rendimiento o producción máxima sustentable (RMS):** se encuentra en casi todas las leyes de pesca incluyendo la de Costa Rica
2. **Objetivo Social: el empleo y desarrollo comunitario (Jobs):** fuerte peso político, alivio de pobreza, seguridad alimentaria.
3. **Objetivo ambiental: la conservación de los ecosistemas:** muy relacionado con impactos ambientales pero también con la misma productividad de la pesquería.
4. **Objetivo económico: rentabilidad y competitividad económica:** producto de estrategia de negocios que resulta de la combinación del estado del recurso, inversiones de capital y costos (esfuerzo pesquero), estrategia de negocios y precios de mercado.

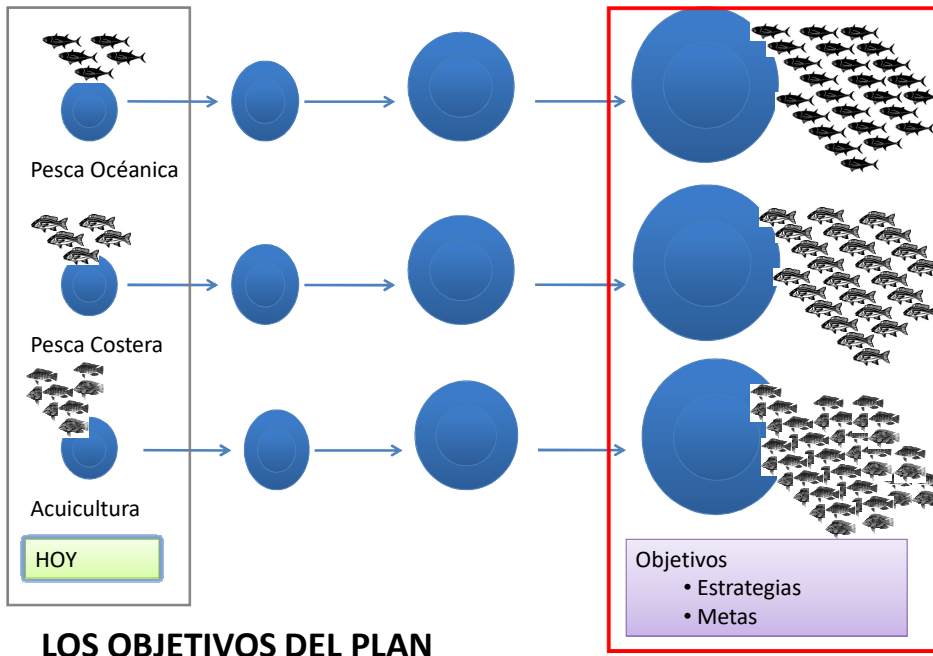




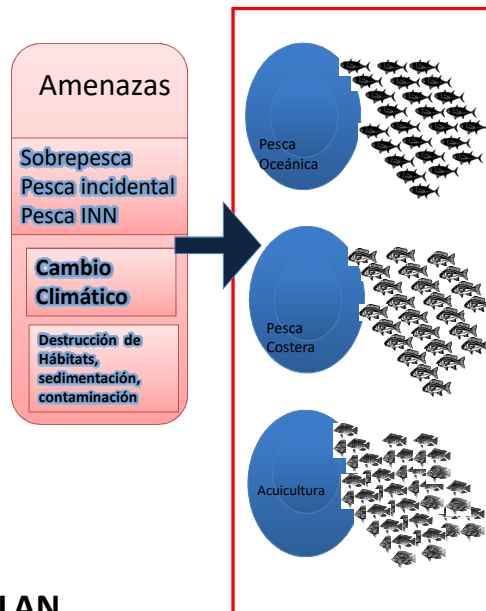




## Metodología Utilizada para la readecuación del PNDPA

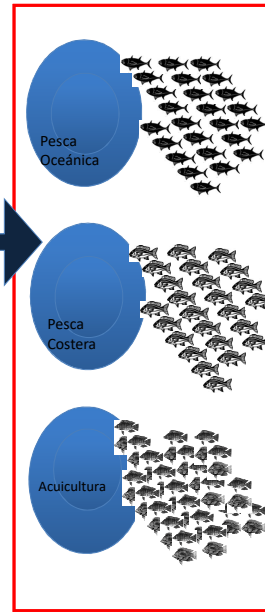
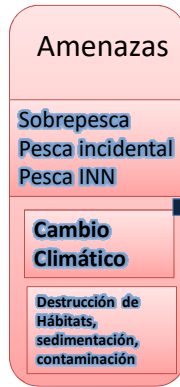


## LOS COMPONENTES DEL PLAN

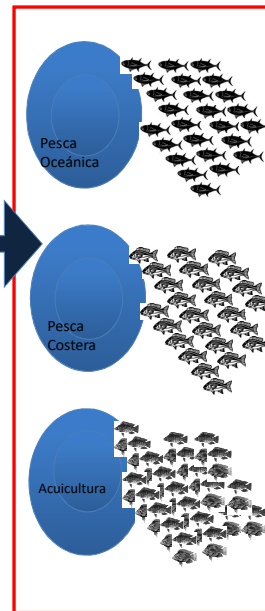
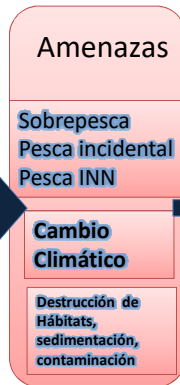


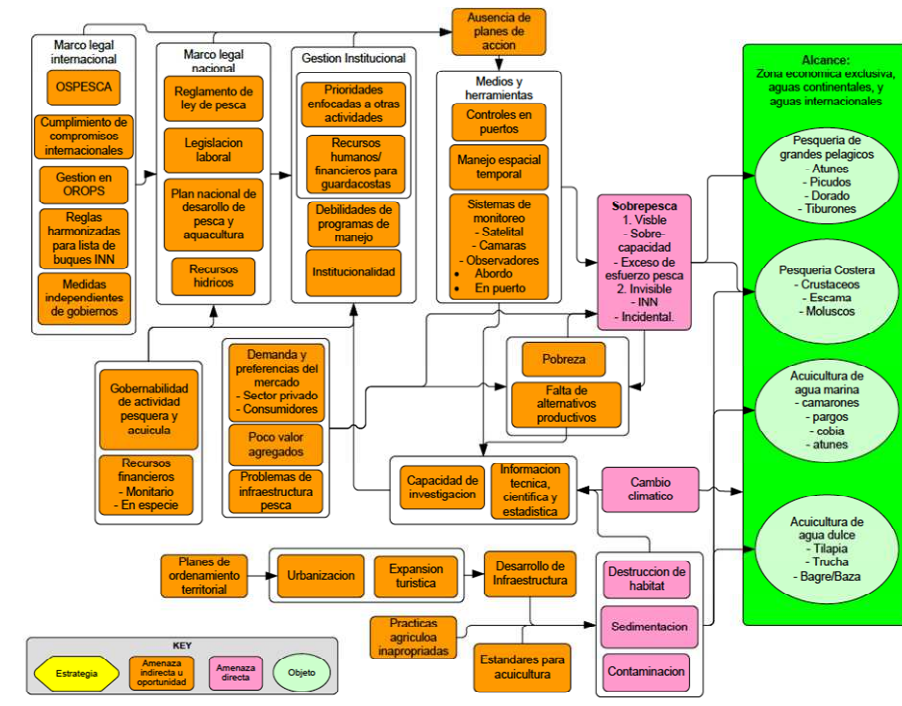
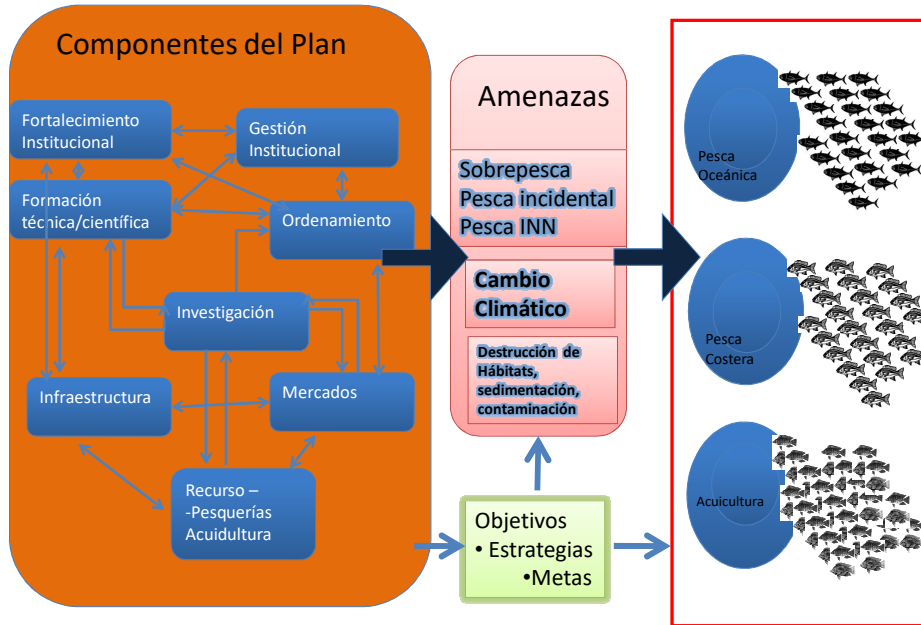


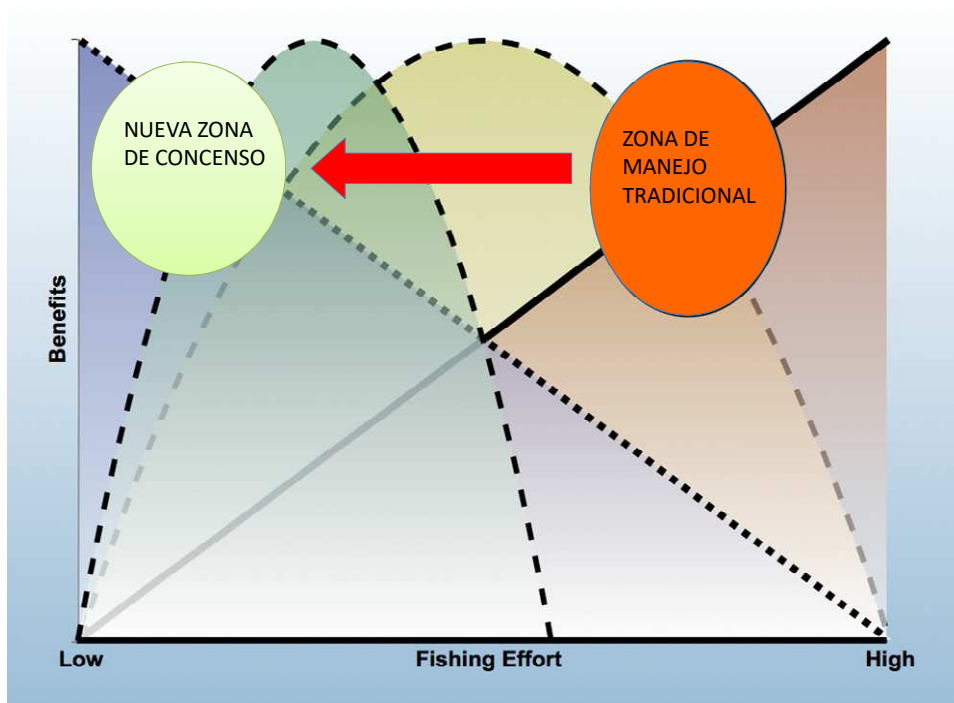
**LOS COMPONENTES DEL PLAN**



**LOS COMPONENTES DEL PLAN**







## La estructura del Plan

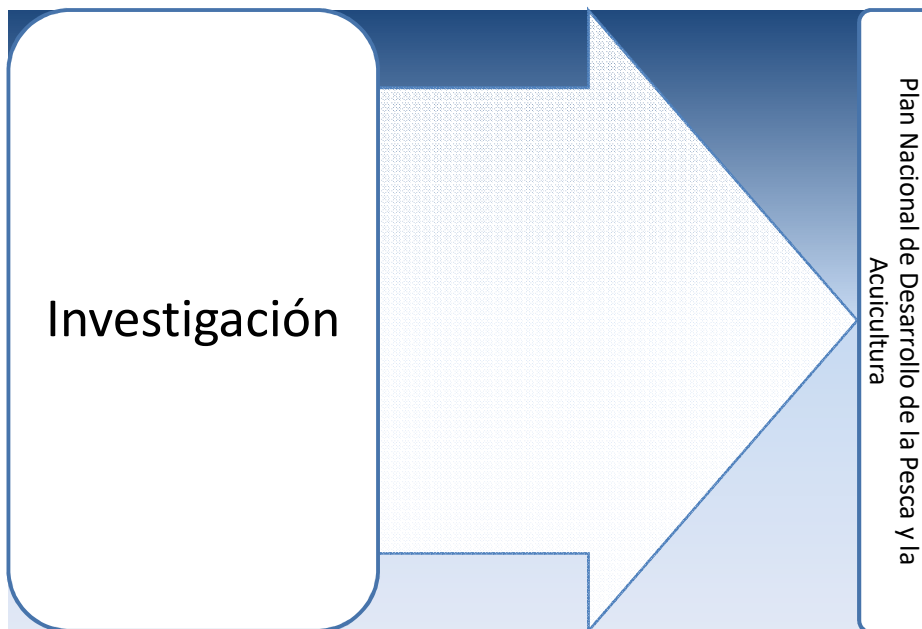
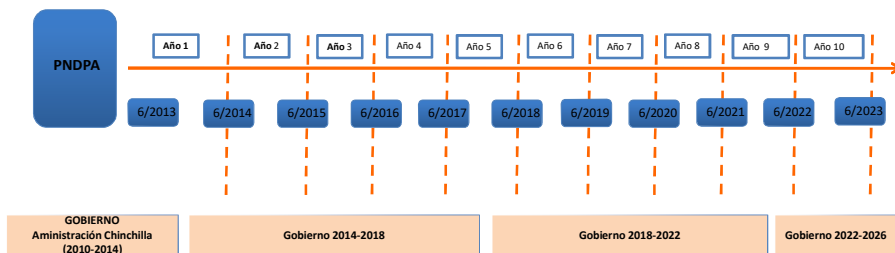
- Áreas estructurales
- Áreas operativas

# Horizonte de planificación del plan y su relación con las Administraciones en 10 años

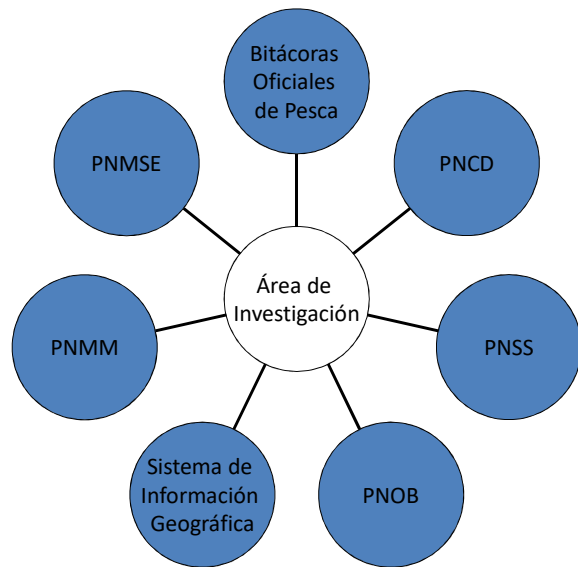
Horizonte de planificación del plan es de 10 años



El Plan será implementado por cuatro gobiernos distintos en 10 años



Pensamos en el futuro adoptando decisiones en el presente

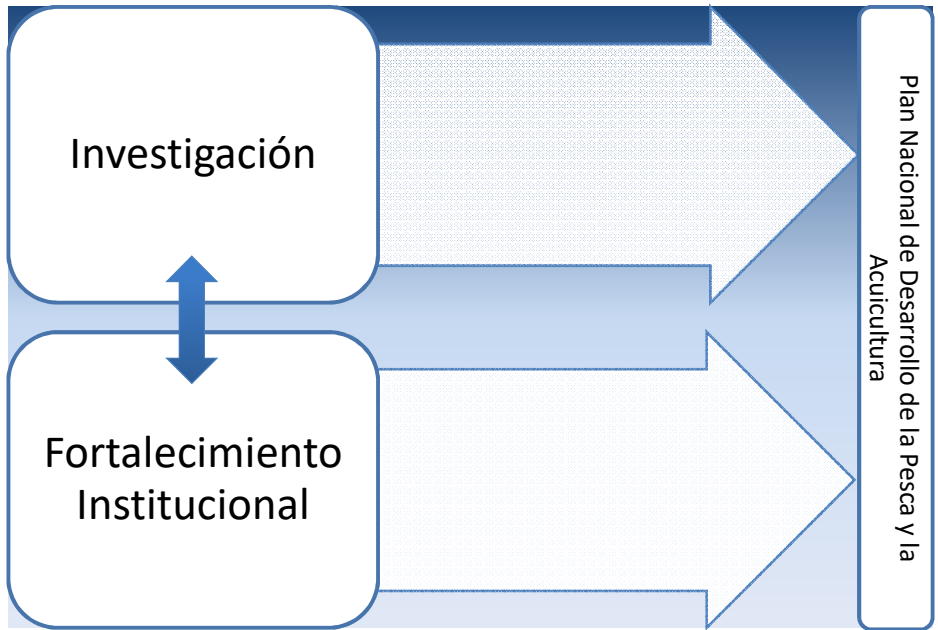


Pensamos en el futuro adoptando decisiones en el presente



Pensamos en el futuro adoptando decisiones en el presente

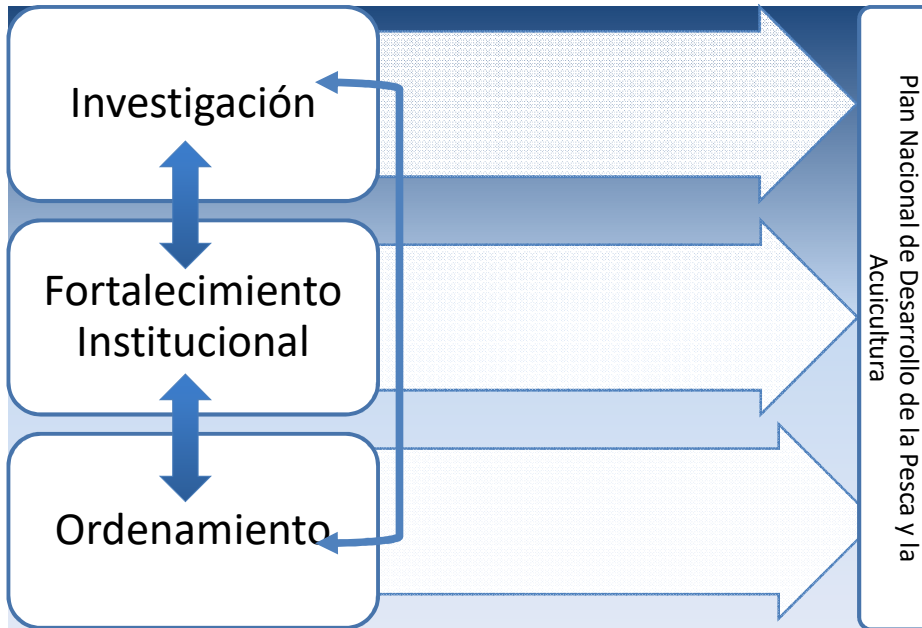




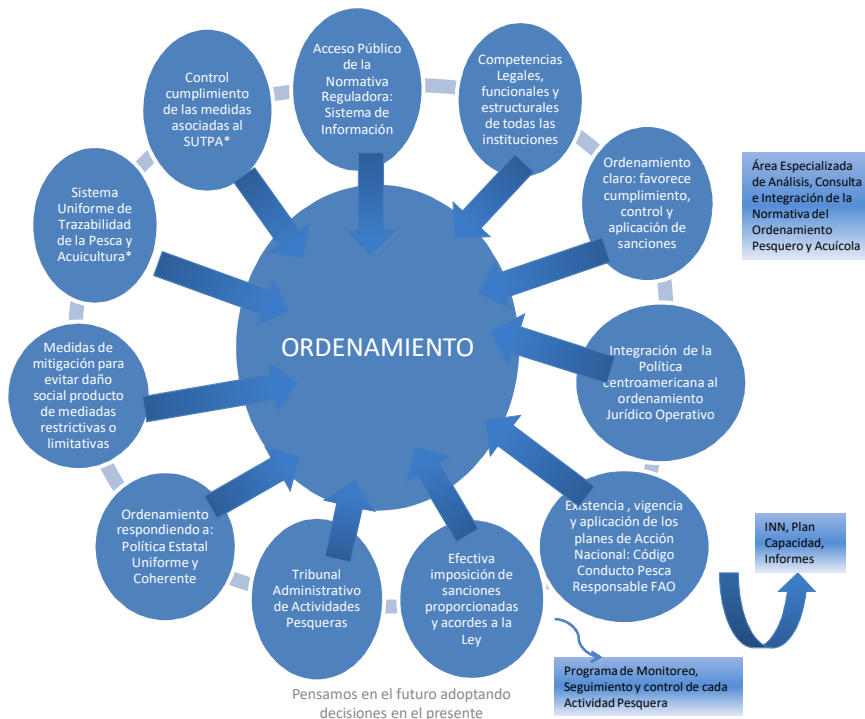
Pensamos en el futuro adoptando decisiones en el presente

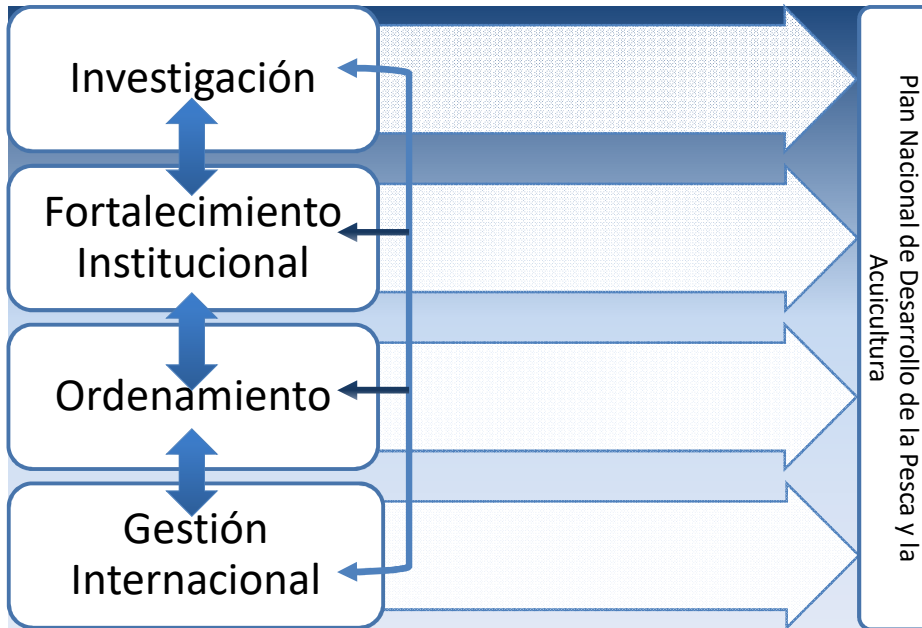


Pensamos en el futuro adoptando decisiones en el presente

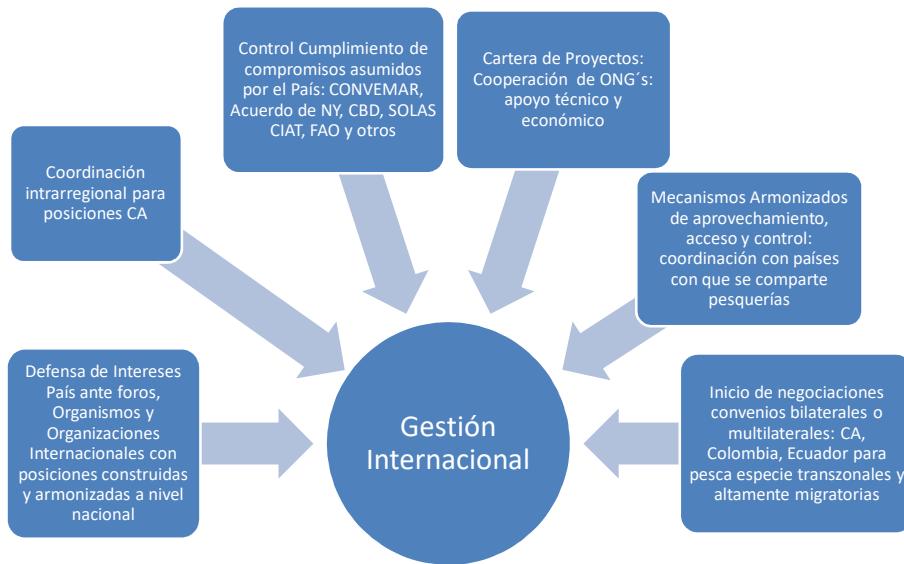


Pensamos en el futuro adoptando decisiones en el presente

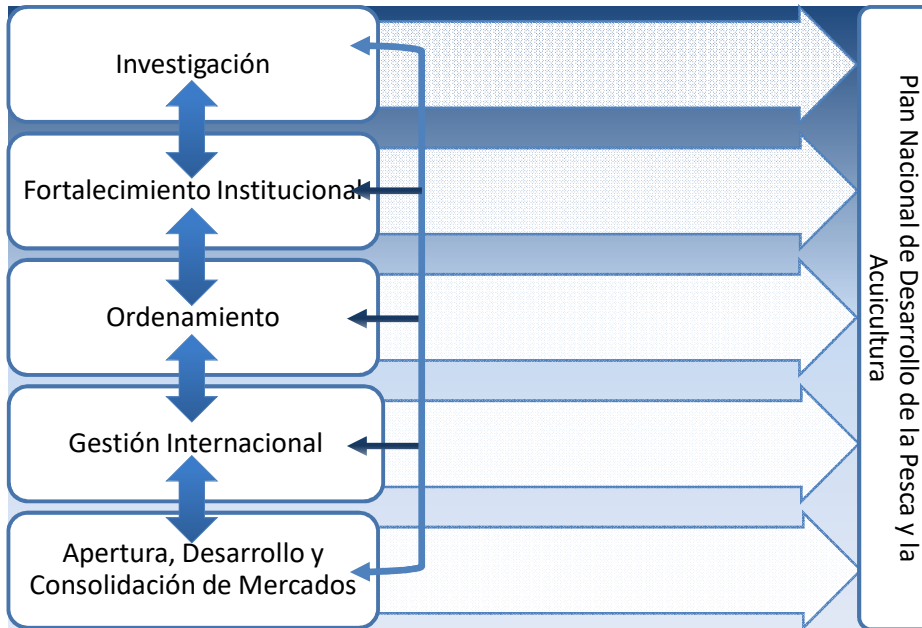




Pensamos en el futuro adoptando decisiones en el presente



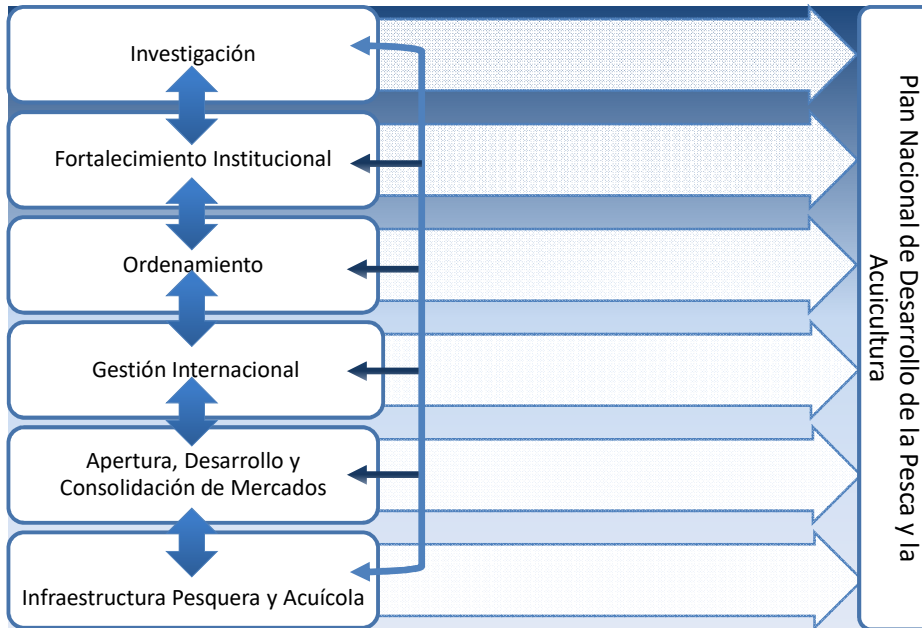
Pensamos en el futuro adoptando decisiones en el presente



Pensamos en el futuro adoptando decisiones en el presente



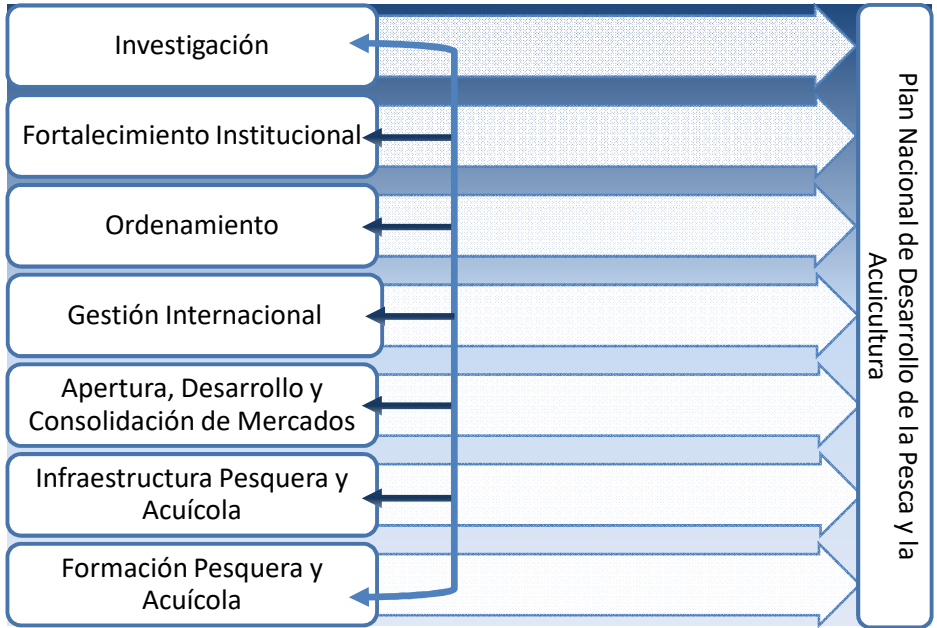
Pensamos en el futuro adoptando decisiones en el presente



Pensamos en el futuro adoptando decisiones en el presente



Pensamos en el futuro adoptando decisiones en el presente



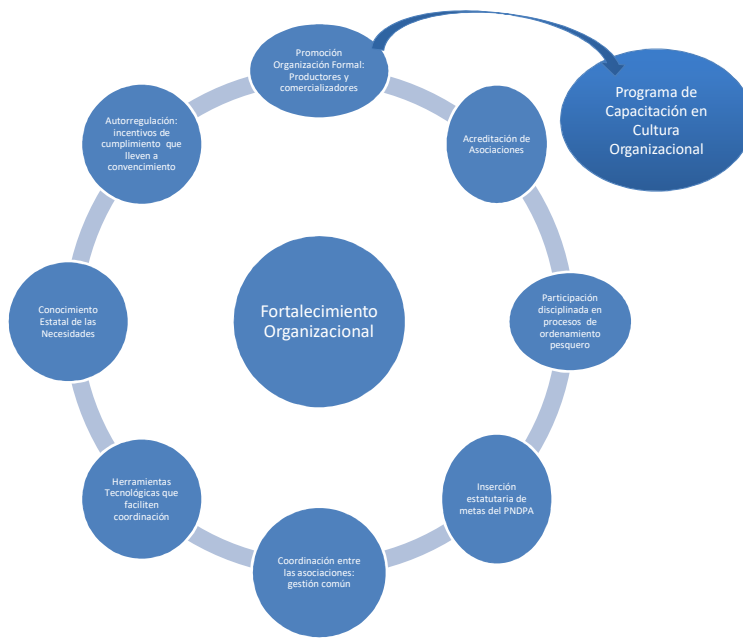
Pensamos en el futuro adoptando decisiones en el presente



Pensamos en el futuro adoptando decisiones en el presente



Pensamos en el futuro adoptando decisiones en el presente



Pensamos en el futuro adoptando decisiones en el presente

## AREAS OPERATIVAS

Pensamos en el futuro adoptando  
decisiones en el presente

## PESCA OCEANICA

### Objetivo General:

- Los recursos pesqueros atuneros y especies afines, también conocidos como especies de grandes pelágicos, se han recuperado o están en franco proceso de recuperación para alcanzar niveles que permitan la pesca sustentable. Para ello, Costa Rica, en conjunto con otros países pesqueros del Océano Pacífico Oriental (OPO) y del Océano Atlántico, ha tomado las medidas de ordenación necesarias, en el marco de las organizaciones internacionales de ordenación e integración pesquera, para recuperar y mantener las poblaciones de todas las especies de pelágicos, y asegurar la sustentabilidad de este recurso pesquero para las presentes y futuras generaciones, y permitir así el desarrollo de actividades pesqueras responsables y competitivas.

Pensamos en el futuro adoptando  
decisiones en el presente



## PESCA OCEANICA

### Estrategias:

- 1- Participación efectiva del país en las OROP's con posiciones nacionales (mecanismos consulta)
- 2- Colaboración entre países de la región para logro de medidas armonizadas de conservación y manejo
- 3- Adopción e implementación de acuerdos y resoluciones tomadas en OROP's

Pensamos en el futuro adoptando  
decisiones en el presente

## PESCA OCEANICA

- 4- Países de la Región aprovechan el recurso según mecanismos armonizados
- 5- Zonificación de las áreas de pesca dentro de ZEE (AMPR)

Pensamos en el futuro adoptando  
decisiones en el presente

## PESCA COSTERA

### Objetivo General:

Las poblaciones de los recursos pesqueros de crustáceos, moluscos y peces, se han recuperado a niveles sanos que permiten el desarrollo de actividades pesqueras sustentables y proveen medios efectivos para satisfacer las necesidades de empleo y los medios de vida de pescadores costeros. Asimismo, el Estado ha asegurado que el acceso al recurso pesquero se realiza sin sobrepasar los niveles de aprovechamiento sustentable, reduciendo los conflictos entre distintos usuarios.

Pensamos en el futuro adoptando  
decisiones en el presente

## PESCA COSTERA

### Estrategias:

1. Orientar la producción y el manejo sustentables
2. Programas de reconversión a sectores que por restauración de pesquerías no puedan continuar en la actividad extractiva

Pensamos en el futuro adoptando  
decisiones en el presente

## **ACUICULTURA CONTINENTAL Y MARINA**

### Objetivo General:

El Estado habrá creado las condiciones que permitan potenciar el desarrollo de la acuicultura continental y marina, bajo un marco de sostenibilidad ambiental, técnica y económica, que se renueve a partir de los resultados de la investigación científica y promueva el crecimiento socioeconómico de ese sector productivo con equidad, fomentado el desarrollo ordenado, sostenible y ambientalmente sano de la producción de organismos acuáticos.

Pensamos en el futuro adoptando  
decisiones en el presente

## **ACUICULTURA CONTINENTAL Y MARINA**

### Estrategias:

- 1- Planificación y ordenamiento de la actividad acuícola que oriente el desarrollo sustentable
- 2- Mejora tecnológica
- 3- Manejo integrado de actividad a nivel de cuencas hidrográficas y regiones

Pensamos en el futuro adoptando  
decisiones en el presente

## **ACUICULTURA CONTINENTAL Y MARINA**

- 4- Desarrollo basado en especies nativas primero y luego especies exóticas (análisis riesgo)
- 5- Prevención y erradicación de epizootias
- 6- Estimular acuicultura como opción productiva que disminuya extracción

Pensamos en el futuro adoptando  
decisiones en el presente

## **ACUICULTURA CONTINENTAL Y MARINA**

- 7- Mejora genética, transferencia tecnológica
- 8- Mecanismos de coordinación entre entidades estatales con competencia en gestión del recurso hídrico
- 9- Simplificación de trámites

Pensamos en el futuro adoptando  
decisiones en el presente

## ACUICULTURA CONTINENTAL Y MARINA

- 10- Disminución efectos ambientales de actividades antropogénicas sobre proyectos acuícolas
- 11- Colaboración público privado en establecimiento de la infraestructura de apoyo a actividad acuícola

Pensamos en el futuro adoptando  
decisiones en el presente



Pensamos en el futuro adoptando  
decisiones en el presente

**PLAN NACIONAL DE DESARROLLO  
PESQUERO Y ACUICOLA**

**VISION**

**COSTA RICA ES LÍDER EN EL  
APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE SUS  
RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS**

Pensamos en el futuro adoptando  
decisiones en el presente

**Pasos hacia la implementación  
del Plan**

## Construir plataforma de trabajo para implementar el plan

1. Establecer un Programa o Unidad Técnica Ejecutora que acompañe al INCOPECA y las demás instituciones con competencias en el plan en el proceso de implementación.
2. Definir los Términos de Referencia y perfiles del equipo técnico profesional.
3. Establecer las líneas de reporte (MAG-¿CONAMAR?) y los indicadores de cumplimiento.
4. Establecer las líneas de colaboración con instituciones del Estado, el Sector Privado y las ONGs con interés de contribuir al plan.
5. Definir mecanismo financiero para la implementación global

## Definir arreglos institucionales, definir acciones y adoptar en POAs

1. Comunicar e involucrar a Instituciones con competencias en el plan la obligatoriedad de identificar sus roles y aportes al mismo y el mecanismo de coordinación y reporte.
2. Definir acciones por Áreas Estructurales y Operativas, según estrategias y metas definidas en el plan e incorporarlas en los POAs, con sus respectivos presupuestos, recursos disponibles y faltantes presupuestarios.
3. Construir un presupuesto general estimado multianual y determinar fuentes de financiamiento.
4. Establecer equipos interinstitucionales de trabajo para el seguimiento del Plan.

## Definir y crear mecanismo financiero de largo plazo

1. Desarrollar presupuesto detallado del Plan y determinar las fuentes disponibles de financiamiento, forma de acceder al financiamiento y determinar el faltante presupuestario que será necesario asignar.
2. Explorar diversas opciones de mecanismos financieros para dotar al plan de recursos y darle sostenibilidad en el largo plazo (10 años).
3. Elegir el mecanismo financiero viable e iniciar el proceso de conformación y recaudación de los fondos.

METAS POR ÁREAS POR AÑO

Capítulo	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	TOTAL	%
Capítulo INVESTIGACIÓN	3	7	14	7	2	0	0				33	12%
Capítulo FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4	9	8	4	2	0	1				28	10%
ORDENAMIENTO	2	12	19	1	0	0	0				34	13%
GESTIÓN INTERNACIONAL	8	3	2	1	0	0	0				14	5%
APERTURA, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE MERCADOS	4	6	19	0	0	0	0				29	11%
INFRAESTRUCTURA PESQUERA Y ACUÍCOLA	3	19	10	2	0	0	0				34	13%
FORMACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA	0	7	11	1	0	0	0				19	7%
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	0	15	11	1	0	0	0				27	10%
PESCA OCEÁNICA	5	2	3	3	2	0	0				15	6%
PESCA COSTERA	0	0	3	0	1	1	1				6	2%
ACUICULTURA CONTINENTAL Y MARINA	3	9	10	8	2	0	0				32	12%
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>89</b>	<b>110</b>	<b>28</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>271</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL ESTRUCTURAL</b>	24	78	94	17	4	0	1	0	0	0	218	80%
<b>TOTAL OPERATIVO</b>	8	11	16	11	5	1	1	0	0	0	53	20%



## Ejecución del PNDPA

- El 85% de las metas se activan durante los primeros 3 años de ejecución del Plan
- En los dos primeros años se crean los cimientos de una gestión pesquera exitosa ya que son los años que involucran la planificación, la coordinación, la evaluación y creación de capacidades y la adquisición de disciplina de gestión, entre otras acciones concretas
- Para el año 7 ya todo el Plan está en ejecución

## Primeros pasos

- Determinación de capacidades (RRHH, equipos, tecnología) y de las necesidades
- Definir y crear mecanismos financieros de largo plazo
- Coordinación para la determinación de roles funcionales, involucra la asignación de responsabilidades al más alto nivel
- Estrategia para el seguimiento de la implementación, involucra la creación de una Unidad Ejecutora, pública privada para que pueda trascender los gobiernos
- Elaboración y adopción de Planes de Acción para la ejecución del Plan
- Diseño de la estrategia para la implementación del Plan

## ¿Qué debería quedar listo en 2014?

- La estructura del Área de Investigación
- El presupuesto 2015 que incluya las necesidades y las fuentes de financiamiento posibles para dotar al país de las herramientas y RRHH necesarios para el éxito en la implementación del PNDPA
- La plataforma de captura de datos (OaB, S.S., PNCD)
- Las fórmulas política, financiera y jurídicamente viables de subsanar las necesidades para la creación de capacidades.
- El inventario total de vigencia correspondiente a la normativa nacional e internacional formalmente incorporada al Ordenamiento Jurídico.

Señala el Sr. Antonio Porras Porras que la implementación del Plan lleva un componente económico muy importante, deben las instituciones involucradas destinar presupuesto para la consecución de las metas trazadas en este Plan.

Por su parte la Sra. Ana María Conejo Elizondo, señala que tal y como se ha discutido en las reuniones del Consejo de Competitividad, es que si hay fondos en todas las instituciones y estas hacen una reestructuración para dirigir esos fondos hacia el Plan y se ponen de acuerdo, lo que eso produce es una utilización eficiente de esos recursos, no solamente está la parte de nuevos fondos, sino la de una mejor gestión. Esta discusión de los fondos, debe pasar sobre qué queremos de los mares, queremos volver los ojos al mar, lo cual implica invertir lo que nunca se ha invertido en el mar, ó queremos cerrar las pesquerías. No podemos en la discusión de que no hay plata, debemos empezar a construir la ejecución del Plan y buscarle los recursos necesarios para avanzar poco a poco. El Plan son 10 años, el 85% de las metas se cumplen en los primeros tres años, toda la parte de arranque es de pura coordinación.

Manifiesta la Directora Gisella Kopper Arguedas, que ya para el presupuesto del 2015, no se puede hacer nada, pero que para el próximo las diferentes instituciones involucradas, podríamos poner en nuestros presupuestos esas partidas que cada uno debería aportar, porque así de una vez tenemos la guía de que es lo que hay que hacer y los recursos asignados, aunque sea un pedacito, algo pequeño en lo que prioricemos, pero que cada institución MAG, MICITT, y los demás cada uno aportando algo, entonces ya no es solo para el INCOPECA, sino que podemos direccionar el uso de los recursos en temas puntuales del Plan, deberíamos definirlo.

Sobre el comentario de doña Gisella, señala el Sr. Presidente Ejecutivo que en enero próximo se vuelve a abrir la matriz del Plan de Desarrollo, por lo que estima que es importante comenzar a

visualizar el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola en la matriz, aunque la asignación de fondos que se le haga sea limitada y que se circunscriba nada mas a ir perfilando todo como lo presenta doña Gisella, para que para el 2016 se logre entrar ya con elementos más fuertes y un manejo presupuestario más robusto, también de parte de las instituciones, y que se inicie a analizar por para el otro año.

Doña Ghiselle Rodríguez Muñoz, señala que con el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, el problema no es incluirle cosas, sino el problema es excluir aquellas cosas que están incluidas y se deban sacar, por lo que deben justificarse muy bien.

Antonio Porras manifiesta que esta presentación que se está levanto a cabo aquí, debe replicarse en las demás instituciones que tienen competencias en la implementación, aplicación y puesta en marcha del Plan, el Plan no es exclusivo del INCOPECA, es un Plan Nacional de Desarrollo que involucra al Estado costarricense.

Concluida la presentación del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, el Sr. Walter Cruz Sandoval, manifiesta que tal y como se había establecido para esta sesión, que tal y como ha quedado latente en la presentación, este Plan es interinstitucional, la tarea no es solo del INCOPECA, debe existir coordinación entre las entidades involucradas.

Abramos la mente para fijar un norte, tratando de llegar a cosas concretas, quien no sabe para donde va, no sabe a dónde va a llegar, como vamos a medir el éxito o no. Si es necesario hacer otra sesión para llegar a conclusiones y planear un norte, pues se deberá hacer.

Siendo congruentes con lo que nos acaban de presentar, estamos hablando de:

- 1- Lograr reducción de pobreza en zonas pesqueras y acuícolas,
- 2- Por Ley y por muchas razones tenemos que lograr la sustentabilidad del recurso y
- 3- Hemos hablado que queremos lograr mejoras en la Institución

Entonces cuando alguien diga hacia dónde va el INCOPECA, le podernos decir esas tres cosas. Ahora viene la pregunta, la idea del ejercicio en este momento es, si todos están de acuerdo que estos son los ejes del INCOPECA, tenemos que saber cómo lo vamos a medir, ese es el norte al que queremos llegar.

#### EJES DEL INCOPECA

DOPA	DGT		
HACIA DONDE VAMOS			ACCIONES ESTRATÉGICAS
Desarrollo socioeconómico y humano del sector pesquero - acuícola	Aprovechamiento del recurso	Eficiencia institucional	– COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
<b>Indicadores</b>			
Generación de	a- Océanica		Sistema Nacional

empleo (Pymes pesqueras y acuícolas Pequeña-Media y Grande)	(Atún, tiburón, dorado) Rendimiento máximo sustentable.  Tasa de exportación. 100% casos de desaleteo con sanción legal		Investigación Pesquera y Acuícola
Nivel de ingreso Zonas costeras	b- Costera TPMS de Principales especies comerciales- Camarón (TPC)  Capacidad de pesca Próximos 4 años		Control y Vigilancia
	c- Acuicultura Costera - marina		Gestión Institucional
			Encadenamientos Productivos
			Ordenamiento territorial
			Reducción de la Contaminación
			Reconversión Productiva
			Coordinación Regional
			Control de enfermedades
			Pescadores - CCSS

Que habiendo transcurrido el tiempo, se tiene que se hace necesario continuar con el debate, análisis y discusión sobre la planeación estratégica del rumbo que necesariamente deberá seguir la Institución, razón por la cual, se estima conveniente programar una sesión extraordinaria para el próximo jueves 06 de noviembre 2014 a partir de las 14:00 horas.

Luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve,

**AJDIP/392-2014**

**Considerando**

- 1- Que habiendo transcurrido el tiempo establecido en el artículo 30 del reglamento de operatividad de sesiones de la Junta Directiva, para la duración de las sesiones, y siendo necesario el continuar con el debate, análisis y redacción de propuestas, estiman los Sres. Directores conveniente programar la celebración de una sesión extraordinaria para atender como punto único este tema; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Programar la celebración de una sesión extraordinaria para el próximo jueves 06 de noviembre a partir de las 14:00 horas, para continuar con la preparación del Plan Estratégico Institucional para el presente cuatrienio.
- 2- Convocar a dicha sesión a los Directores Generales Técnico, Administrativo y de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, al Asesor Legal, al Jefe de Planificación, a la Sra. Ana María Conejo Elizondo, Directora Ejecutiva de Canep.
- 3- Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Gisella Kopper Arguedas, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Elías Gutiérrez Aragón Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo y Anita MacDonald Rodríguez.*

---

## **ARTICULO VI**

### **Cierre**

Al ser las catorce horas con treinta y cinco, se levanta la sesión.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.